



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000206 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 19 JUL 2013

El Memorando Nº 536 -2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR- de fecha 19 de Julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo Nº 1017, establece que "Para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o en el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Así mismo el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por (03) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad (...)."

Que, con el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, mediante Memorando Nº 536-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR de fecha 19 de Julio del 2013, el Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución designando a los Miembros Titulares y Suplentes que conformarán el Comité AD HOC para el proceso de selección para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA REGIÓN TUMBES"**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N°00000206 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 11 9 JUL 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el

COMITÉ AD HOC para el proceso selección para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DELAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA REGIÓN TUMBES"; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- C.P.C. FRANKLIN LUNA NAVARRO PRESIDENTE
- ABÓG. JESUS ERNESTO GONZALES RENTERIA MIEMBRO
- CPCC. ARMINA ISABEL MORÁN BACA MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

- SR. JORGE PARDO VALLADOLID PRESIDENTE
- CPC. CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO
- SR. JORGE QUINDE REYES MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, a los miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y, a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo Careta Galecio
GERENTE GENERAL